



# AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA



## REGISTRO MUNICIPAL DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS (MODELO NORMALIZADO)

### DATOS DEL INTERESADO/A

Apellidos y nombre / Razón social:		DNI / NIF:
Domicilio (calle, plaza, etc... y número):	Teléfono:	Fecha nacimiento:
Municipio: MORATA DE TAJUÑA	Provincia: MADRID	Código Postal: 28530
En calidad de: <input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Poseedor <input type="checkbox"/> Vendedor		

### DECLARA Y SOLICITA:

Que una vez obtenida la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, solicito la inscripción en el Registro reseñado del siguiente perro, **(una solicitud por cada perro)**.

### DATOS DEL PERRO

Especie:	Raza:	Nombre:	Nº Chip:	Fecha de nacimiento:
Sexo: <input type="checkbox"/> Macho <input type="checkbox"/> Hembra	Nº Pedigrí (caso de tenerlo)	Capa:	Pelaje:	
Fecha propiedad del Perro:	Altura cms:	Signos particulares:	Utilidad: <input type="checkbox"/> Compañía <input type="checkbox"/> Defensa <input type="checkbox"/> Guarda <input type="checkbox"/> Protección	
Domicilio en esta localidad donde residirá el perro:		Adiestrado:	Tipo de adiestramiento:	
<b>SEGURO R.C mínimo 120.000€.</b> Compañía:		Nº de póliza.	Cobertura:	
Certificado de Sanidad Animal nº:		Fecha de Licencia:	Caducidad Licencia:	

Para lo cual apporto la documentación complementaria que a continuación se relaciona bien en documento original o mediante copia compulsada:

1. Licencia Administrativa para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
2. Cartilla Sanitaria del animal.
3. Documento acreditativo de la identificación del animal.
5. Documento acreditativo del seguro obligatorio en vigor.
6. Certificado sanitario emitido por un Veterinario Colegiado de la situación sanitaria del mismo
7. Si es establecimiento, Inscripción en el Registro de Actividades Económico Pecuarias, sección Centros Animales Compañía.

En Morata de Tajuña, a ..... de ..... de 200...

Fdo: .....

*Los datos recogidos serán incorporados al Registro Municipal así como enviados al Registro Central Informatizado de Perros Potencialmente Peligrosos de la C.A.M en un plazo máximo de 30 días conforme el art. 10 del Decreto 30/2003 por el que se aplica en la Comunidad de Madrid el Decreto 287/2002..*